

RESOLUCIÓN NÚMERO

00572

DEL 24 NOV 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2023.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2023, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se

RESOLUCIÓN NÚMERO

00572 **DEL 24 NOV 2023**

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN
Y PRODUCCIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."**

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2023, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00032 del 06 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00040 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00041 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00059 del 02 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 17 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00164 del 11 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00196 del 31 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00209 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO

00572 DEL 24 NOV 2023

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00211 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución 00249 del 27 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00266 del 08 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00273 del 13 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00295 del 26 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00367 del 30 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00369 del 31 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00387 del 05 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00397 del 08 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00407 del 22 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y

RESOLUCIÓN NÚMERO

00572 **DEL 24 NOV 2023**

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN
Y PRODUCCIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."

el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00516 del 02 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00517 del 02 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00523 del 03 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00551 del 16 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00552 del 16 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00564 del 21 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que a través de comunicación oficial N°20232700060563 del 21 de noviembre de 2023, la señora Coordinadora del Grupo Logística solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.000.000,00)**, se requiere para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, cuyo objeto corresponde al "**CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**".

Que mediante oficio N°20232700060583 del 23 de noviembre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

00572

DEL 24 NOV 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 35.000.000,00
		TOTAL \$ 35.000.000,00
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00
		TOTAL \$ 35.000.000,00
CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 58.000.000,00
		TOTAL \$ 58.000.000,00
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-05-01-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	\$ 58.000.000,00
		TOTAL \$ 58.000.000,00

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIIF Nación No 24623 del 24 de noviembre de 2023, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2023 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2023, "Por el cual se desgrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2023" en la adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRACRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 93.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 35.000.000,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 35.000.000,00
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 35.000.000,00
A	02	01	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 36.000.000,00

00572 DEL **24 NOV 2023**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00572 **DEL** 24 NOV 2023
POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN
Y PRODUCCIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 93.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 35.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35.000.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 35.000.000,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 58.000.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 58.000.000,00

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 3º: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 NOV 2023**

Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: AASD. Gladys Arias Reyes - funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto.

Revisó: Cont. Pub. Jorge Iván Robles Palacino TASD- funcionario Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Magíster en Finanzas Sergio Leonardo Páez Castañeda – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: CT.José Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Fondo Rotatorio de la Policía		Proceso: PROCESO FINANCIERO	Código: F-3-1-01V6																																																																																																																																																			
Formato		SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO																																																																																																																																																				
		Fecha: 24 NOV 2023																																																																																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONCEPTO</th> <th>\$ 93.000.000,00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CONTRACRÉDITO</td> <td>\$ 93.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-01</td> <td>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-01-01</td> <td>ACTIVOS FIJOS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-01-01-004</td> <td>MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-01-01-004-003</td> <td>MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-01</td> <td>MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-01-002</td> <td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-01-002-007</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL CONTRACRÉDITO</td> <td>\$ 93.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CREDITO</th> <th>\$ 93.000.000,00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02-008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL CREDITO</td> <td>\$ 93.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <p>BREVE JUSTIFICACIÓN: Que a través de comunicación oficial N°20232700060563 del 21 de noviembre de 2023, la señora Coordinadora del Grupo Logística solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.000.000,00), se requiere para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, cuyo objeto corresponde al "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA". Que mediante oficio N°20232700060583 del 23 de noviembre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-01-01-002-003</td> <td>MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CREDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>SERVICIO DE SOPORTE</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-05-01-02-002-007</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CREDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-05-01-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <p>FIRMA:</p> <p>Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA Director General Fondo Rotatorio de la Policía</p> <p>Elaboró: AASD. Gladys Artes Reyes - Funcionaria Grupo Presupuestal Revisó: Adm. Empresas Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuestal Visto Bueno: Mayor. Adriana pamado Cárdenes Adm - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)</p> </td> </tr> </tbody></table>				CONCEPTO		\$ 93.000.000,00	CONTRACRÉDITO		\$ 93.000.000,00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000,00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00	A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 35.000.000,00	A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 35.000.000,00	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 35.000.000,00	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 35.000.000,00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.000.000,00	A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00	A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00	A-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 58.000.000,00	A-05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 58.000.000,00	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 58.000.000,00	TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 93.000.000,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CREDITO</th> <th>\$ 93.000.000,00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02-008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL CREDITO</td> <td>\$ 93.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				CREDITO		\$ 93.000.000,00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000,00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00	A-02-02	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 35.000.000,00	A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35.000.000,00	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 35.000.000,00	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.000.000,00	A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00	A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00	A-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 58.000.000,00	A-05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 58.000.000,00	TOTAL CREDITO		\$ 93.000.000,00	<p>BREVE JUSTIFICACIÓN: Que a través de comunicación oficial N°20232700060563 del 21 de noviembre de 2023, la señora Coordinadora del Grupo Logística solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.000.000,00), se requiere para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, cuyo objeto corresponde al "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA". Que mediante oficio N°20232700060583 del 23 de noviembre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-01-01-002-003</td> <td>MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CREDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>SERVICIO DE SOPORTE</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-05-01-02-002-007</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CREDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-05-01-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				CONTRACRÉDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-02-01-01-002-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 35.000.000,00	TOTAL		\$ 35.000.000,00	CREDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00	TOTAL		\$ 35.000.000,00	CONTRACRÉDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-05-01-02-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 58.000.000,00	TOTAL		\$ 58.000.000,00	CREDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 58.000.000,00	TOTAL		\$ 58.000.000,00	<p>FIRMA:</p> <p>Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA Director General Fondo Rotatorio de la Policía</p> <p>Elaboró: AASD. Gladys Artes Reyes - Funcionaria Grupo Presupuestal Revisó: Adm. Empresas Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuestal Visto Bueno: Mayor. Adriana pamado Cárdenes Adm - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)</p>			
CONCEPTO		\$ 93.000.000,00																																																																																																																																																				
CONTRACRÉDITO		\$ 93.000.000,00																																																																																																																																																				
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 93.000.000,00																																																																																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CREDITO</th> <th>\$ 93.000.000,00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01</td> <td>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02-008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL CREDITO</td> <td>\$ 93.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				CREDITO		\$ 93.000.000,00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000,00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00	A-02-02	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 35.000.000,00	A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35.000.000,00	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 35.000.000,00	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.000.000,00	A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00	A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00	A-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 58.000.000,00	A-05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 58.000.000,00	TOTAL CREDITO		\$ 93.000.000,00																																																																																																									
CREDITO		\$ 93.000.000,00																																																																																																																																																				
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02-02	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
TOTAL CREDITO		\$ 93.000.000,00																																																																																																																																																				
<p>BREVE JUSTIFICACIÓN: Que a través de comunicación oficial N°20232700060563 del 21 de noviembre de 2023, la señora Coordinadora del Grupo Logística solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.000.000,00), se requiere para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, cuyo objeto corresponde al "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA". Que mediante oficio N°20232700060583 del 23 de noviembre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-01-01-002-003</td> <td>MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CREDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>SERVICIO DE SOPORTE</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-05-01-02-002-007</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CREDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-05-01-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				CONTRACRÉDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-02-01-01-002-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 35.000.000,00	TOTAL		\$ 35.000.000,00	CREDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00	TOTAL		\$ 35.000.000,00	CONTRACRÉDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-05-01-02-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 58.000.000,00	TOTAL		\$ 58.000.000,00	CREDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 58.000.000,00	TOTAL		\$ 58.000.000,00																																																																																																			
CONTRACRÉDITO																																																																																																																																																						
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR																																																																																																																																																				
A-02-01-01-002-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
TOTAL		\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
CREDITO																																																																																																																																																						
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR																																																																																																																																																				
A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
TOTAL		\$ 35.000.000,00																																																																																																																																																				
CONTRACRÉDITO																																																																																																																																																						
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR																																																																																																																																																				
A-05-01-02-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
TOTAL		\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
CREDITO																																																																																																																																																						
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR																																																																																																																																																				
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
TOTAL		\$ 58.000.000,00																																																																																																																																																				
<p>FIRMA:</p> <p>Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA Director General Fondo Rotatorio de la Policía</p> <p>Elaboró: AASD. Gladys Artes Reyes - Funcionaria Grupo Presupuestal Revisó: Adm. Empresas Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuestal Visto Bueno: Mayor. Adriana pamado Cárdenes Adm - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)</p>																																																																																																																																																						

BLACK REMAINING QUANTITY (%)

20

TONER INFORMATION

COUNTER NOTIFICATION



Radicado No: 20232700060583

Bogotá D.C., 23-11-2023

Señora Mayor

ADRIANA PARRADO CARDENAS

Subdirectora Administrativa y Financiera – Encargada

Asunto: autorización traslado presupuestal

De manera atenta autorizó a la señora subdirectora Administrativa y financiera ordene a quien corresponda el siguiente traslado presupuestal.

Para el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**”, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$93.000.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
020101004003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$35.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$35.000.000,00

CREDITO		
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
020202008005	SERVICIO DE SOPORTE	\$35.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$35.000.000,00

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$58.000.000,00
	Valor total	\$58.000.000,00

CREDITO		
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
050102008005	SERVICIO DE SOPORTE	\$58.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$58.000.000,00

Lo anterior teniendo en cuenta que El Fondo Rotatorio de la Policía requiere contratar el servicio de aseo y cafetería para las instalaciones de **Sede Administrativa – Edificio General Julio Arboleda**: Carrera 66A No. 43-18 Barrio Salitre El Greco; **Complejo Industrial**: Carrera 51 D No 46-02 sur Barrio Muzú; **Bodegas** - Complejo Industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3; por lo cual se persiste la necesidad

CDP 24623

de continuar con el servicio el cual incluye la maquinaria y personal para la realización del mismo con el fin de garantizar el orden, limpieza y desinfección a las instalaciones.

Esta necesidad se genera mediante las diferentes actividades que son necesarias con el fin de garantizar y mantener en ópticas condiciones las instalaciones físicas generando un ambiente y buena imagen de la Entidad frente al personal administrativo y visitantes.

Que actualmente se cuenta con la Orden de servicios No. 113835-2023, el cual tiene una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023 de ser viable adicionar hasta el 50% y prorrogar el mismo; el cual permitirá la continuidad del servicio integral de aseo en cada una de las sedes de la Entidad.

Atentamente,



Coronel. **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: AASD Camilo Andres Ayala Diaz – funcionario grupo Logística.

Vo.Bo: Adm. Emp. - Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Logística.

Vo.Bo: Magíster en Finanzas: Sergio Leonardo Páez Castañeda – Jefe de Oficina Asesora de Planeación – Encargado.



Radicado No: 20232700060563 /

Bogotá D.C., 21-11-2023

Señor coronel
ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA
 Director General – Fondo Rotatorio de la Policía

Asunto: justificación Traslado Presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel, su autorización para realizar el traslado presupuestal para el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”**, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$93.000.000,00)**, con los siguientes rubros presupuestales relacionados así:

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
020101004003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$35.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$35.000.000,00

CREDITO		
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
020202008005	SERVICIO DE SOPORTE	\$35.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$35.000.000,00

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$58.000.000,00
	Valor total	\$58.000.000,00

CREDITO		
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
050102008005	SERVICIO DE SOPORTE	\$58.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$58.000.000,00

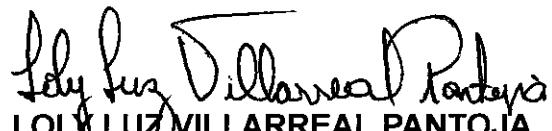
Lo anterior teniendo en cuenta que El Fondo Rotatorio de la Policía requiere contratar el servicio de aseo y cafetería para las instalaciones de **Sede Administrativa – Edificio General Julio Arboleda**: Carrera 66A No. 43-18 Barrio Salitre El Greco; **Complejo Industrial**: Carrera 51 D No 46-02 sur Barrio Muzú; **Bodegas** - Complejo Industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3; por lo cual se persiste la necesidad

de continuar con el servicio el cual incluye la maquinaria y personal para la realización del mismo con el fin de garantizar el orden, limpieza y desinfección a las instalaciones.

Esta necesidad se genera mediante las diferentes actividades que son necesarias con el fin de garantizar y mantener en ópticas condiciones las instalaciones físicas generando un ambiente y buena imagen de la Entidad frente al personal administrativo y visitantes.

Que actualmente se cuenta con la Orden de servicios No. 113835-2023, el cual tiene una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023 de ser viable adicionar hasta el 50% y prorrogar el mismo; el cual permitirá la continuidad del servicio integral de aseo en cada una de las sedes de la Entidad.

Atentamente,



Administradora de Empresas **Loly Luz VILLARREAL PANTOJA**
Coordinadora Grupo Logística.

Elaboró: AASD Camilo Andres Ayala Diaz – funcionario grupo Logística.

Vo.Bo: Mayor. Adriana Parrado Cárdenas – subdirectora Administrativa y Financiera – Encargada.

Vo.Bo: Magíster en Finanzas: Sergio Leonardo Páez Castañeda – Jefe de Oficina Asesora de Planeación – Encargado.

